

Legislación Nacional

DECRETO 15389/1960SERVICIO EXTERIORFuncionarios del cuadro permanente. Destinos y trasladosdel 12/12/1960; publ. 22/12/1960El presidente de la Nación Argentina decreta:**Art. 1.**– Modificase el art. 1 del decreto 5187/1960 el que quedará redactado de la siguiente manera:*Art. 1.*– Establécese el presente régimen de destinos y traslados que se aplicará a los funcionarios del cuadro permanente del servicio exterior, de las categorías D) a I) inclusive.**Art. 2.**– Derógase el decreto 11224/1956 .**Art. 3.**– El presente decreto será refrendado por el ministro secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.**Art. 4.**– Comuníquese, etc.Frondizi – Taboada